INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Legajo No.	Cuaderno No	20.8
Año 1838	No. de hojas útiles	25

EODER GENERAL el Alcalde del Pueblo de Huansa a nombre de su Comunidad a don Manuel García. Enero 23 de 1838, Sigue otros documentos sueltos.

D7. 8-206

1

J.I.B. 4-4-1979.

Clasific	ación	Ingreso Nº 41 - Año 1978						
		hecha	por el	Ing.	Bernardo	Morawsky.		
CO-BM							44	
Dac: 421 Fal - 30								

Conceptonde tres pesos Sello quarto, para los años de 1838, y 1839 já Ral 1. Houansa The del Jul nombre de su Comunidad notorio co mo yo Don M Manuel Sarcial Jose Espinosa, Acatale del Pueblo de. Huansa, y en nombre de la Comunidad de dicho Oue blo, in vintud de la facultad que me tie ne consida en la acta que a contireta mución de incesta = en este Jusquedo a 60 ppor de mi cargo Deción la Comunidad anda ano de este Pueblo à vinte y dos de Abis de mil ocho cientos treinta y siete. I por iselamado de la Comunidad de la 27.8-20% Asencion de Houanta, es a tomar y haven estender un poder general a Don Manniel Gancia, y para que nos pueda seguir todas clase de asuntos

de qualquiera naturaleza que haya yxesutte, en vistus reunda la Co munidad consentemos en man darle estendes tal poder general pa sa que nos sostengo mestras seciones y Desechos, costando pleitos, como diguindolos en Caso necesa rio defando un tanto eneste fus i gate en la missena forma del que seguira achivado para los usos convenientes, y asi la finnamas toda la Comunidad y pria que cons. te_ Ine copiniosa Alcaber Dio Gua man Sindico Procurador Mation, Libraly Judico Procurador = Santos Perez = Manuel Finotes Paran ----The Alvarado - Tran de Dios Castella Hermin Carto - Delabaur Frice - Ina biel Libral - Civilio Jabostino Melchon Tigan = Tose Pozo - Gregorio Castilla -Ignacio Hinaman Alaalde de Campo-Reymando Librat - Tuan Cablo, Solis - Manuel Bailon = Pero Lorenzo. Miquel Baston - Lose Manuel Pones Manuel Chuquiyon Martin Lora Blas Candelerio Solis = Manuel Ben tura - Manuel Lucios - Tore blun

.

Medio real sexto, para los años Bello 1838, y 1839 12-62 queyangur = Folio Marin= was Jedro Silva - Isidro Coma en in consecuerca, stongo: quale doy y confiero el mas bastante poden Vine ral a Don Manuel Gazcia, mayor de cuarenta anos vecino y sesio ente en la Hacienda de la Chorica de su propudad, para que in nombre de Japrenotada Comunidad secande y cobre udicial à estrapudicialmente de todas 1 qualesquienas, las cantidades de pesor que le estubieren debiendo hasta en ala dreha Comunidad, y debierin en addante en inter de esisitienas auten ticas, vales simples, o secono sidos quales equiera. otra aazon que da anno acqui no se espesifique, y delo que reci brere geobrare otorgo, recibos, cantas de pago chancelationes finispintos lastos demas rezquandos que crea y todas necesarios para la seguridad delos en poder le dos para Mas regartes.

que a nombre de la citada Comunidad pueda transas y trance qualesquera asunto de la referida Comunidad, lo que verificara por siso por medio de Compromisor, nombrando al efecto Tueses asbitros asbitadores amigable. componedores y terceros en cado de discordia, otorgandoles las conituras que por la Ley se requiere, en las que les semalara elplazo que tubiere à ben y promogana hasta que pro el Lando que es consigniente mineien por el que pasara is le paresere ane glado, Asi mismo se lo confrezo pa ra que pueda das cuentas por la porenotada Comunidad a las personas que tubieren descho para perisetas, con angle a las instanceiones, papeles y soumentos. que in tal caso tendra a la vista hasta dalvarla delos cangos que sile hagan. Mas poser le confiero para que pueda a normbre de Dicha Co munidad arrenden y anne quales quera fincas, o colavos a la pertenencia de esta Comunidad, como tambren verades estas, à aquellos, en el mas alto precio que aprestan otorgando de uno is otro caro.

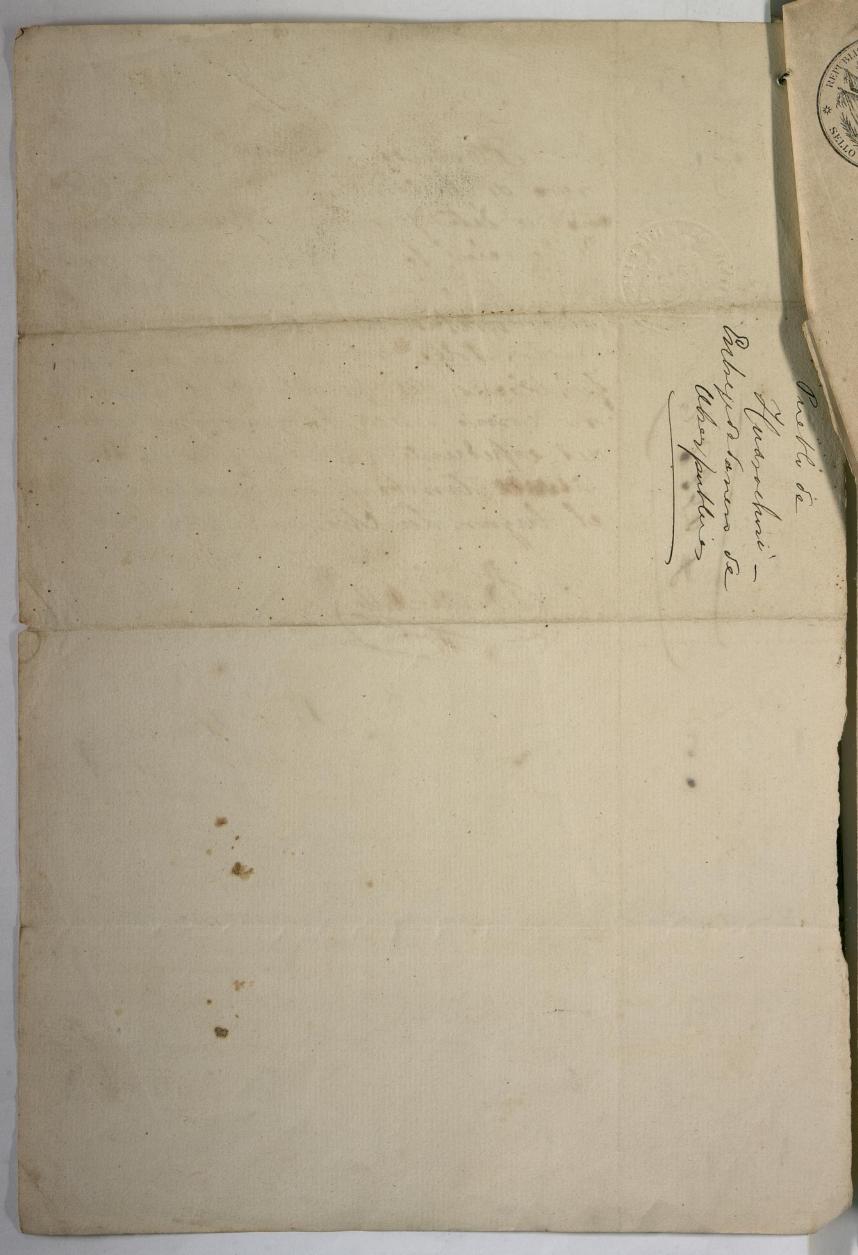
las cointuras que por su noturaleza se ægnieran pera en mayon valides, desistindo del dominio alla citada Commided, udrindolo en los Compra dores y obligandola al Sancamiento en forma legal. If finalminte di para too lo dietro fresi necesario contien da definicio, paresca en el y se presente ante los Fribunales of hages dellatade con los estitos y soca mentos correspondientes, los que Spida det hugan donde se hallen, abo ne, tache, contradiga, actice, funi, pro eune, poucese, adrecione y afrance; oiga autos y Sentincias, lo Javonable consienta y de la contrario apele, Ma plique, diga de nutidad y continue todostas recervos que interponga por todos grados e instancião hasta si final quelucion. Sue el poden que por Derecho de réquière, esete toy y m piero a nombre de la sicha Comunidad, con libre, franca y Teneral aminis tración y relevación de Costas en forma: Con facultas de que pueda tos

Medio real Sello sexto, para los años de 1838, y 1839 titues en todo, o'en paste, en quien y Na vieses que le paseriere, sergeando mas y nombrando otros con la R misma selevación de costas. Aciega firmesa y cumplimento detodo lo que en vister de cote poden de higière obligo las bienes habidos 4 por haber de la prenotada Comu. nidad en forma legal. Lue es hocho en Luna penero vinte y treo de mil ocho cientos trenta y ocho a las me del dia. L'el storgante a quien yo el escribano de los fusgodos de Letras conorco, de que doy fe, ass to defo, otago grafino por no saber y Chizo a su suego Don Ma nuel Inocente Ganera despues de haberles leido in presencia de los tes tigos Don Joie Marcos Guillen Don Quan Mannel Rofas y & Ma

in

muel Ayllon, vicinos de esta bui dad, mayores de wad y amarmon ses at este oficio = Annego del BS Alcalde Mannel Gazera - Festige, 假 Ine Marcos Guillen - Juan Manuel Rofas = Maninel Ayllon y Escoban Inte mi Dore de Zelaya Escuita no Bublico ----Jaso ante mi y en fé de elle, lo signo y finne en el dia de su otorgammento Jon de Selaya Denother hox anameel _____ principal Engenie Aquitas Eugenis Aguita

Hemos recibido del Sor Fedo vero de la Comición de obras publicore de esta provincion don Monnel M. Garcia, la contidad de Dos mil trevientos cincuentos Soles (2350 F) que es la mitas de las cuatro mil seteciento soles botados para las obras priblicas del preblo de Fluoro chiri como mas largamente consta 2522 del expediente de la materin, no povisants timbref. no encontrare en el lugar. La Choice à 22 de Dichlausio Benitor Fillo Tranci Macanilea D7.8-206

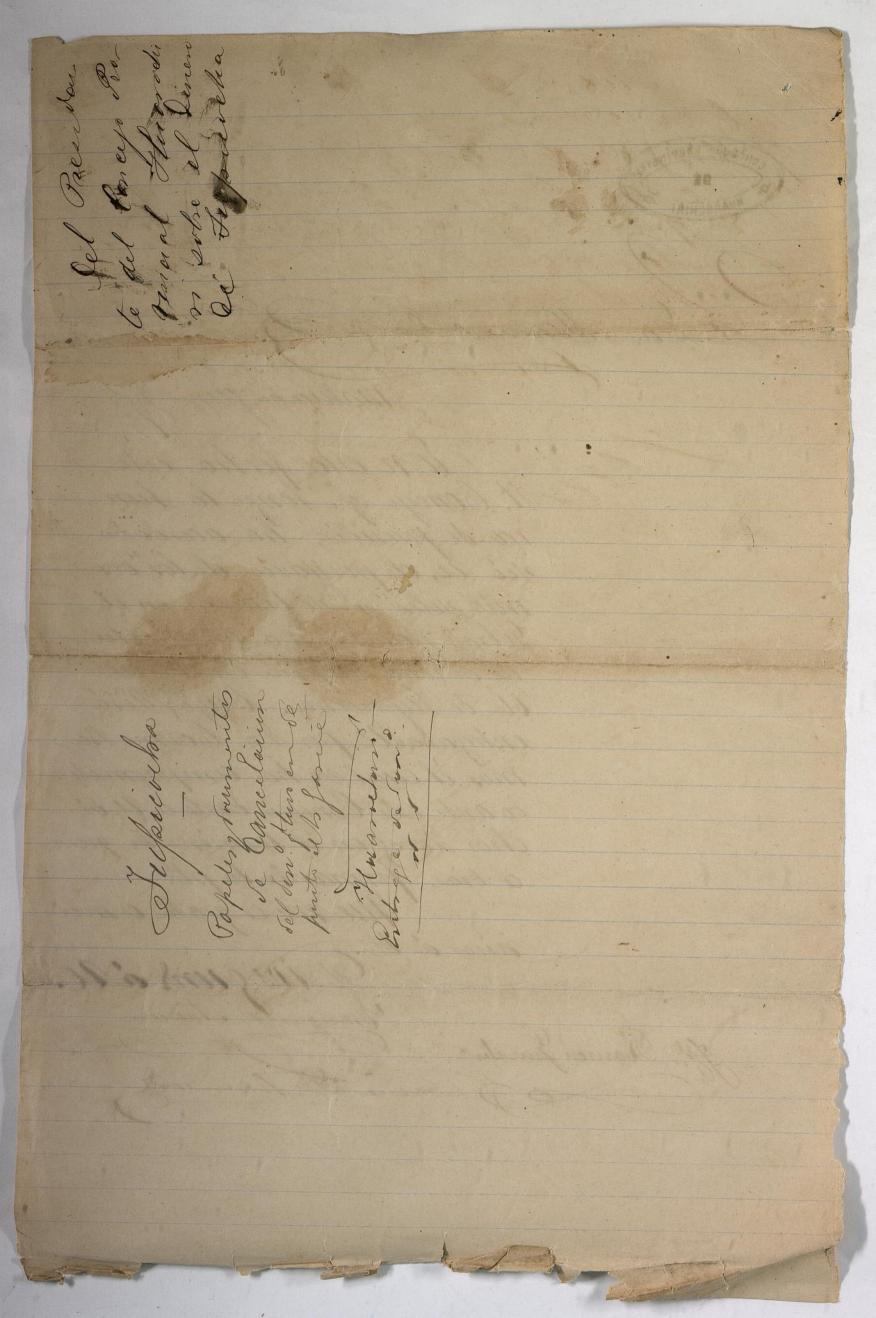


2084 Cader? Amalia Amalia Gercia A Jus hadres On Fima dur peis de Diciembre de mil scho cientos setento, tres. Antermi el bresibano, tertigos barcio Dona Amalia Farcia, vinda vecina de esta Capital, mayor de chag c'inteligente en el idiona Cas tellano, a quien day fe' consues ; dice : The confière da resterel necesario en desecho a' dus denores pabres Don Manuel C. Farein, Donn Balturara Queto de Farcia, en la términas de la séguiente minuta. -Senor Secretario. - Girvase Ustedectender en su Reguto de locitumes publices un poder amplio, general que confier yo Dona Amalia Fareia vinta de Mayora en favor de mis padres Da Manuel V. Faria , Dona Baltaran Cacho de Farein fara que à mi nombe, reforecentante mi D7. 8-206 broken personn, acciones; desechos administen mis banes, Cobren lo que se me debe, danto los se cibos Cancelaciones que se le exilan, feara que puedan arrendar, vender e hipotecar mis bienes en el precio que afustare celebrando en avalque ra de cetos Casos las erenturos respectivos Con las Solemnidades ; requisitos prevendos por la

ley: para que pueda trancifir las Questiones que Le susaiten por le, à sometiendales à arbitrak dante la facultates recerans à la arbitros ban trandar, fam que puedan exiprementas tacharlos o aprobarlas por se, o nombrando hereto's Contatores, finalmente para que me defiendan en fuicio presentando toto los recursos orbinarios, extraordinarios que dean precisas parte la terminación de di Chos fuicios, pubiendo Suchturto; efercer es_ te poder de mancomun, à separadamente se gun lo Orean oportuno .- Meter agregari las Claumlos de estito. - Fimin Diecembre des seis de mil schosientos setente pes: - Amalin Fareis Dafo de las bares que Constan de la interta mi nuta la Qualqueta elevada à seritara puther , Courde à su legaso con el numero mil ochoi entos foce, confiere la otorgante el sobera que Ma se refiere con like, france, general adminis tración, relevación de Castas. Cysel beri bano doz fe: que he cumplib con lo pre veniro en los articulos selecientos treinta, eine requientes del Colego de Infuiciamiento Civil: que la storgante been inchinda desa tenor lo ratifica, firma con los techigos Don Maya Don Damel Manuel Maria dela

Urire, Don pré allaria Carren de ceta accuidad Amalin . O. de Apy von Daniel Unia - fore ch. Canen = ch. ch. dela Maya. - Klijthomm yor besibans Publici . ____ Paso ante mi, se halla à fojas mil seis vuelta de mi Reguito se and parabo demil ochocientos setento, tres. à que me remito. E para los excetos legales, dos a la interesada este primer testimonio que Signo girms despues de Corregido, compontato con su matrix conforme a la les en Rima, Telsero Quines de mil sehocientos setenta 1 Cuatro .-Felix Sotom any the time of Eutop. Antim Muriban Juing paris fina Belsarina) faster homin a quin site courses of the que in aistitung a frustate feeler in Aufori Castle pasa touto mande ling tutings her allegues then to for from Mangung), Sun flands Aquid fila Hayan Galtagan backamia Filix Sol

Ar. Dr. Marmer Suria Makicana Junio 8 Con esta fecha este H. Conceps g. Hengo la honma de presidir, ha acordado dea U. de positario de los dos mil voles," g. de botaron en el Jobrn? parado para la apertu_ ra de una acequia en el Mueblo de Hupicocha. Creya, Vera entregadadel. per Dn. Corme Ba_ mor il cual de ha comprometido ante este Concejo darle à U. d'chos Lovog en el termino de quin le dias, firmando la pre D7-8-206 Ille mi es grato comu nicar à M Divs ouns, all. Unique D. Andrera Fgl Ramon Jourales Conne Remos)



Recibi de de Corme Barros mit novecenter setenta y cute soles ef- 1977) de dos mil, que enhegue à the dames segue consta en boui tura que cebis ante el eserchano Sots Mayor, como Fesorero que fen de todo el denoro que se voto pora este Promia Chosice Julis 1. de 1875. Manuel Francia L. O. I. Jog Color 27 8-206 Recibimos nosotros la cominidae de esta pueblo de J. Andres de Fu picoche la cantidad de mil nove cientos setenta y siete solor (19775/) como consta del documento espre sade aniba del poder del Serior Don Andres Mancilla como recomen dado del Serror Don Manuel J. Jania I park dieha cantida ha sortenido A sinor Jareia para bien del puebo I para que conte primamos

Todos has veinos de este spueble que dando sin serpousabilidad ninguno Don Come haver y los demas fiadores Fupiwcha Cu! & del 481 Corme D. Manur D Manuel de la hora Perije quibilister Sindéco Sinde Jubilion iles Alpino pero las Luis Bentathy Higinio Abirandaz Manuel Janches H Unterino Abilas Damoro Charmage Famaso Abila : Manuel Mbencom Juis g. Kaymet. Martin Sayanitag A squar Busilos de dos mil Jales, de D, Ma Zr

Tenor Di Manuel Jarcia henpongase en hesta Nota del Tenor alcalde de Consejo. de hesta Brovincia. de lo que mi manda de Matuca na. her como signe.

Matucana Teliembre 28 de/879.

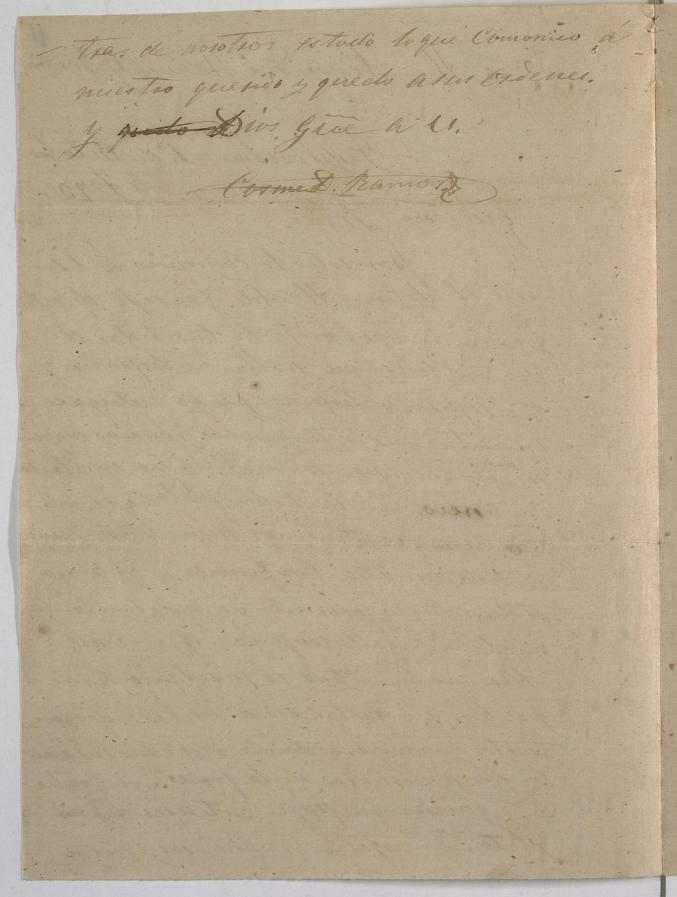
For Kon Lome D. Ramos en el pueblo de Frepricocho

He recibido su estimable oficio fla 26 del precente, firmado por Tos Senores Manuel Ahore, y channel Or Advicula, el que mainificatan que existe la l'antidad de 2,000 soles en el podet del Tinor Sarcia Haundado de la Chorica, y que dicha Cantidad que dava por el Lupremo Sobierno para el toabaja de una aseguia, la cual 4th Calculan que hociende à la Contidad de 30,000 soles No siento suficiente la Cantidad indicada, la funta Directiva de este Soncejo, en représentación de los intereses de la provincia ha secuelta que dicha Cantidad se ponga en deposito en la Fesoreria de heste Consejo, siento su tesois ro Don Camilo Ruiz, el Cual tiene prestava una fianza de 8,000 zoles. J' se proseda à invertir los en ese Distrito à pueblo gé le corresponde en Abras publicas; y que pas dicho efecto se remitira a ese los Carpi nteros o Maestros. segun la Otra que elles. Indiquen.

Para llevar à Coabo dicho prosectimi ento, necesita la Fesoreria de este Conse po, remita ap o se mottiste personalmente

en trasf el Correspondiente recibo, gene debe haber otorgado el Gar Sarcia, para modo organizar en esta los trabajos que pretendan, y asegurar dicha Canti dad. No sera demas inclicas a 4, que con tha 26 se ha oficiado al Jos Far cia, preveniendole tenga espedita dicha Canticad. Neos que à U H. Inchaustegen Merte es Copia de su original asi lo Comonico For Sarcia. y desponga U. en la metar que combenga,

Al Señon & Manuel y. Jouria. Fupiciochia nº 1. de Beterbre de 1873 quesielo Strive. poi este le comonico a li. que el Señor Malde Conse fo de cita prosinisia, me traife la Cantidad de dos mil soles que sealla en supoder y Tan segura. y dispone que yo intregare in matucana to te pueblo y barios mayoper grie se compre sos matiniales envelacto Continero. Con la die ha plata, y U. minmo. Como que lotenemos Aun Seños Jamia de todo miestra Confianda, y ijo bengo el tres de Esteppisente se hadelanto de mi Salui. meallo unpoco infermo. alli ablase mos bien todo el presultado de este pueblo, i nofaltan unos. dos, Tres, discon_ tentos Conmigo, y dando sus chismes, an te las autoridades de la pros. en Contra 07.8-206 den guieren que page intereses de cha plata & nofalta inbidiosos, en con



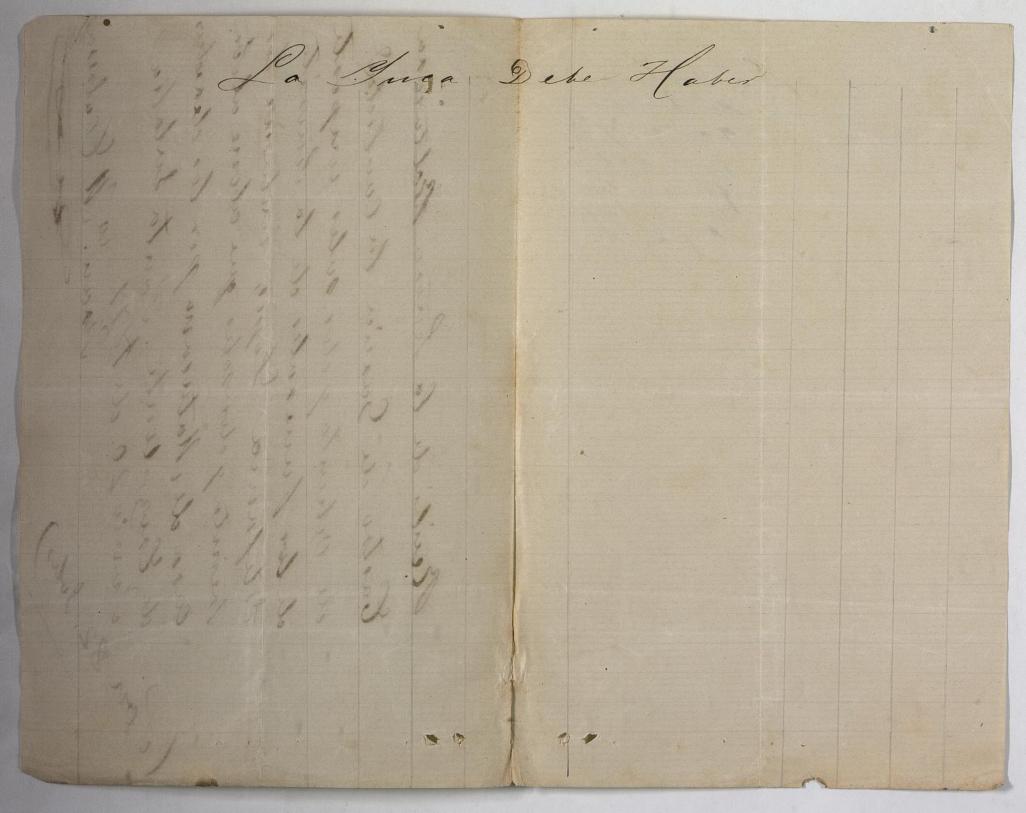
12 On el pueblo de San Andres de Fujicocha a los dos dias del mes de Velube de mil who cientos setenta y mere rennida las Comunidad en il cavildo como de cos tumbre. Determinaron que se entregase la plata a ista l'ominidad el Genor Don Manuel Varial eque tiere en depo orto para el trabajo de muentra gele sa que asi to he dispuesto esta los munidad tarto mayores como menores como consta el recibo que tiene dado I server Don Maninel Daria, Aductions de A senor Baseia que el Consejo Provincial ha oficiado una nota a inte pueblo para que elichos dor mil peror sean depositador un ese Consejo y in vista de illa la Comuni dad de este pueblo a determinado que dieles deposito no entregue il senor Varial anadie mientras que nove al Vindies o Mayour de este puebla renflende ou respectivo sceibo que tiene duelo el senor Farira a este pueblo. Mara que tença valor firma son la présente la Comunidad de inte piseble in el dia de la pecha Jaimeto "Musing Ensetis priesed Come D. Atmas

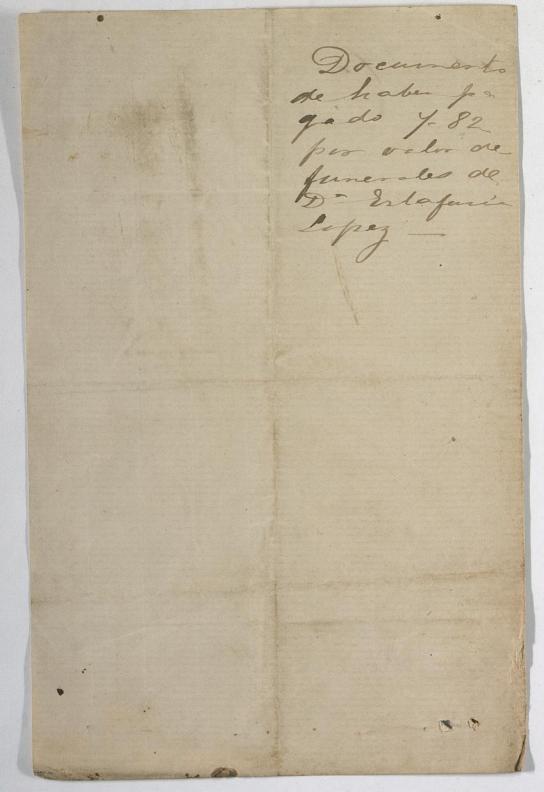
37.8-206

) y ginio Cafainag Cuntrio amilet Higinid Allinandas Damon Morros Diego Odgeranoz ManulAlbercoz Tregering Abate porta Helmo Carlie Rames Manuel. Vitagune Pio Meding Francis cod Hunco Lui Slauispinas Rymuftollilli poms Jamian Mirand agy

Recibi de Da Calefonia. Loper cuatro evles, amenta de un acisto que premita al Juzgado para obtener un certificado del Banco de Maji lallao Novi sele anuel fillo.

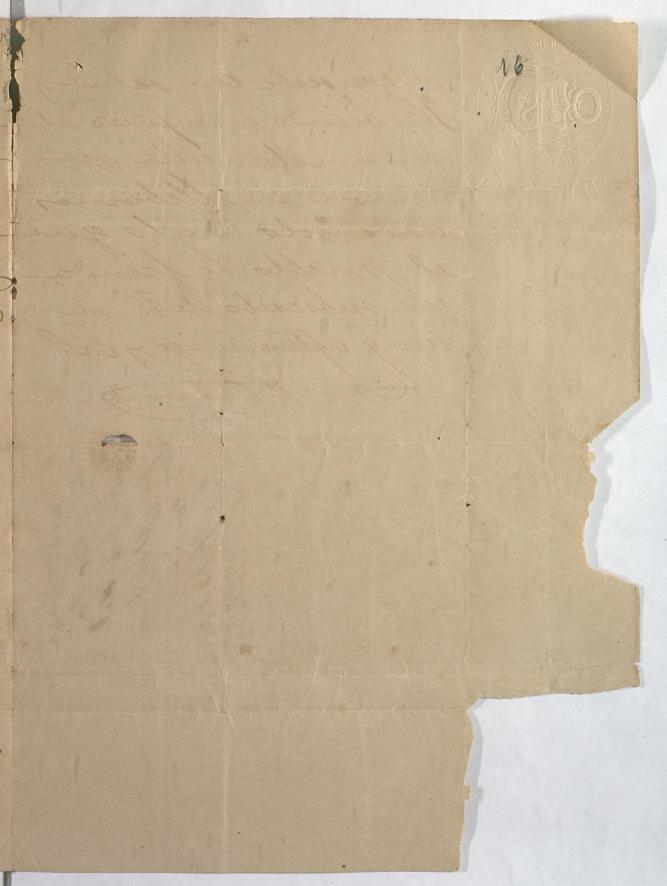
Reili'de la Senora Realtarana Castro de Sancia la Contidad de Ochenta y dos soles imposte de los punerales de la lemonita Estepania Lopes, inclusive los treinta y dos soles que abone al ton ava de Matucono por los deadros Can on Sun de Enz, conte. Santa Intalia Junio 20. de 1877, w M. Cabreraj Tran. M. Cabreraj





Fupicocha Ent. 8 de 1881 Server Don Manuel J. Gancia Hereibido su muy apreciable nota fecha cino del presente in la que se siave remitimos los mil novecientos setenta if site soles. Of pueblo agradicido de tantos ser vicios que recibe de F. y unparticular este la Man infinites gracies for haberles bulvado dicho dinero sin sesteres ningens le dan les que eies por ten grande ser vino. Decendo el pueblo

se conserbe con salud Habiendo cumpilido el Servor Mancilla que micion sin lebamos noda solo un lo que el pueblo le brinda me subscribo de F. m muy attens anigo to Come Ramos



0 erecc Q the & and a 11 2461 2

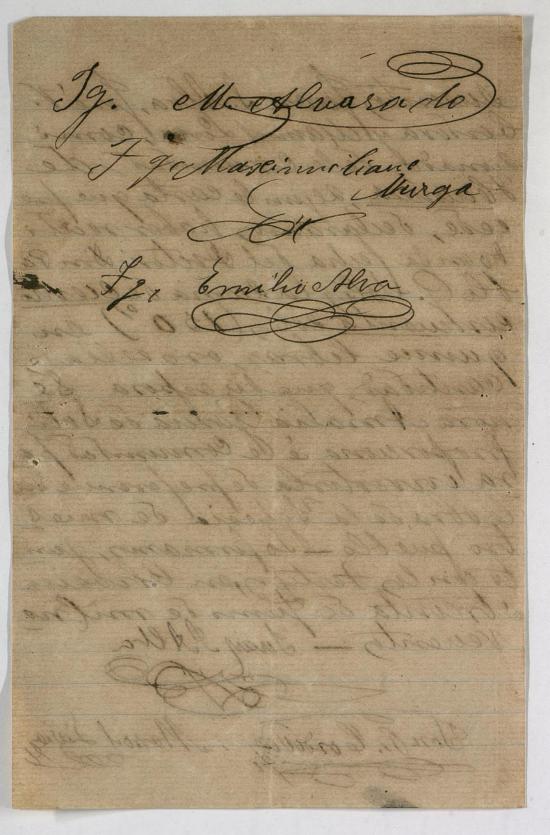
Ita Maria Marguez Ayaeneho Junio 5 de/8 86 Muy estimate Ita; Mace algunos correos, que ture el gusto de erci bir a U. por conducto de la fra Jesus, autorijan dola ampliamale à fin deque se digne are quary realizar de la manera que creyera mas combenierte todas las stirlencias Defadas por In tis D. Prancisco en el aciento mineral, por que ai me maniferto la Tra Jerus. Me Forno la franqueza de reiterar la pre sente con los mismos objetos indicados y para que se digne manifestarme, poes mas o menos la im portancie de dichas stishencias. Deceandole sales cumplida y too bien,

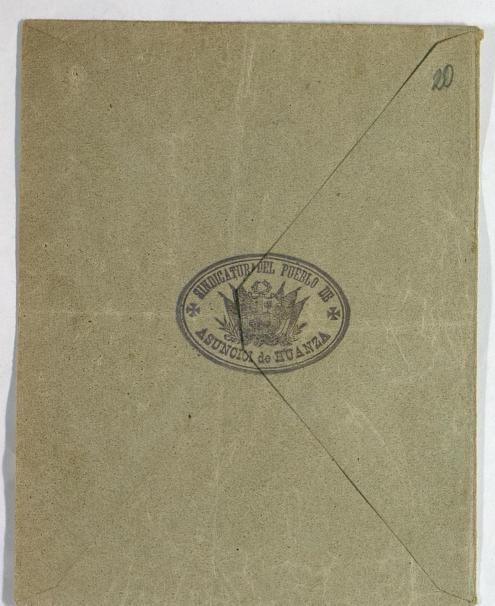
me zureribo zu muy atento y de Pedro Castillaz " Jurgado de par " del pueblo. = = Huanza Octubre 7 de 1886. = Queda laça " lijade y aprobade la presente carte porter dirijide à la Pre. " Maria Marques, com se expresa para los unos que " la convença: actuado con tertigos a' falte de escribano.-" = Lorenzo Cafavilea. = Tejo Adolfo Merc. = Tes Trido 11 no Livie. 1. Maria del T. Marquez

18 Jon Son Jable Guin 26 de 1900 Mug serior mity or : yer apeto og rechoto y a toda su ming respetable familie Esta comunidad herror resileido un requetable carta con fels. dies y siche del actual, enterado à illo, homos acordado mimbrar una comi ción dande MD. y como en efecto mumbra ma para el execto en primer lugar al vor fires de pras de jucar de Abra S. Jose B. Contron Lo. Manuel Libia quenes reprosentado por esta como midad avan infetos à las despocicomes que le apina, sirbiendo ce-

porder * ta carta de inficiente de la co ø h munided, y para el efecto fir Lig manos la comunida que compo nen en el pueblo de Huango sus muy attos hijos I. Pro y e A Comigoo Haledo f 0 to biograf 0 Anto 27 silvin ち l t t Tor toda la comidad firmo. c Silvestre Navamete

Ausento, Juan S. Alva, Ine V. borrova y Manuel Liver, comi Lunados de le Comunitat de Huanda Lynn le casta que pre cede, Jelaramo, haber reuti to en la fecha del Doctor Don Pa flo G. Jolis la duma de ciento enduenta 20les (150) en gunce libra, oro sellado Cantoad que Lu orpora -Se nora Amalia Gasua Se Soli proporciona é le commentes pa na invertirla sepreferencie en leobra Se la glesia Se mes too pueblo _ Lo formann, Jun to on lo fortign, en Chosica treinta de tumo se milno verenty _ Juan Itha Jon B. Cordollag Manor Livia





en degna pergona de la cremos por segun triun far muestion deceas. Logue ci decimos for Dr. recomendar mucheino para is a debanto distignito de mer tro priero, Sinoho particular somo de la an fie les attes I.S.S. de la commidate QAD Atandis Living A A Bernardo Victoroa Pedro Lasaro Pure Or Chughange Daniele Farcia 600-23 AND DID Abelando Leon Jedro F.Livia Comar tolide Juan f. Libia Silvestre Vavarietes E Co Pallo Janie Anguel Lasar Manuel Inis Mutio Ayulan Suis fics

27 Server Ar. An Jable G. Salig Lima Huanga Abril 25 ch 1904 Muy respetado y server mustro: Sulce placer etperimenta mes To coragon al tomar la pluma para saludiorlos respetinga mente, moratos quiedamas vuenos á sus ordenes. Con et dator de esta invianos un focode papas y ollocos que son frutos agradables de la sienta, el que se digmaría U. recibirnos en nombre de un commidade. así mismo di gole à la que mestra comonidad à lier the targeta dividaron completamente contentieino mucho queto han terrido, al laber que es 4 mes to avogado. it Ennies estang alle confirme hemos 17.8-206 quiedado fara precentar en exento ante el Sor puy de la Instancia, aponientonos el destindo, Son atio franticular grueda de U eno attos I III. attos S.S.S. Climente Cordova Snande Dio Compin

Seitor Dr. Gablo. G. Jolis. Jima. Meny estemador señor: Con sentimiento participo à le l'fallecimients de la Tra Fereza Careia deac cida el dia 29 à la enating media de la tarda. habiendole cansado la mierto un querto costado Spulmonar que no duro sino eino dios de enfermedad. biev pues de mi deber haver presento esto acontos cimiento fatal por que disha Dectora fue porres to de su esposa la Ara Amalia Dareia; l'en tien se hiss ayer en el andihi de las anton dades de esta quienes me ayudaron descateresa damente à cumplir con este deber. La finada estaba sola por que el compañer la dijo, a si esque yo como firez hise que se sie ne la Ceasa donde terria suspegneños eresas. a fin de que una vez que le me contesto los in ventarie también deja unas chaeras en el lugar de Huantay, y mais se que illas estas en aris To que es minios alle para que sirva indicar-me lo que deba haver por que aquip no

aeja ningen pariente. De lle su atto amp q Chias indere N. D. hyper d de luts vale_

En el nombre à Dies todo poderos Aman Sepangenantes esta Canta vresun como go; Mana I Subome Ester Oan, notwait, y verina de harts Backs de tarm > Jujo testimo, de lestino Matinonio & Maurico Eroban y de Maria Florentina Madonado, y allondome enterma pero Commentens y cabal fines memorie, y enlendin natural. caryende, y conferrando como frameso caco, y im pico, clalticimo initable Misterio to la Benditicima Frinda, Tada Hip y Espinitus lanto, tres pensonas aunque Mealm. Distinter, 1000 un sola dur Vieraden, yuna ciencia suitstancia y todos to Demas Minterior, y Tresumentos & Frence, Crice, y Con ficers Mucture Sante Mune Hear, Catolica y Aportolica Roman An ange vendaden fo, y cauman he vibido, y vivo, y ho Wivin, y mona como Catolica, y pel christiaga tomo na Interscione, y pustatione à la bimpre Vinjen, Cintra Du de Dur, y lenara muertras al santo Anfolio mo Guada los De minimitre, y Dension, y & mas to la Corte Celestich, 29 mpetuen de Mino. Señon Jenor, Redentos Temenisto de pos Tor infinitor menitor de su presidentina Vida Vacion, y ma ente me portone todar mir Culpar, y llere mi almaage 200 de ver Beatopia per mile temera à la magante, honorinerate por citas presenda, con Dispeciaion testa Inintaning quande ligne: Verolber con madaw, y Vola cion todo lo loniganiente al descango de mi Conciencies Elestan con la Claudad, las dudas, y playton & mar ide Sofeato priden sucitarie des pour & mi fattain ; is

no tenen ala ma hom à hesto algun angoado tem ponal, me obste pedia a Dios, de todas venas la Vernicion La pour de mir preador Otoryo, ago, y ordeno, mi terta mento en la forma, y liquiente tomante en comicado mi alma à Dios muctus Jenos of delamada la Cris, y el Cu cape à la fierra de que me Journade et ant hecho Cadaben mando, se amontale con el abito de San Tan, y seputte en el Campo Santo de esta Parroquia en la parte, y lugar que dispinen mis Aboarcas days por inna ver p'la Conavac." de los Santos Luganes de Tenusalen y tresna Santa, Redencion De Cautivor Christianer, y p. la brati fine. Del Venauble, y limerbo de Dior D. Than de Palafore, dos no de plata à car an insa, con anya limona, apasto atore det des gacion A portian pretender amis bienes_Hy. dalan meallo Casado alliman. In Jacie Celecie, con Matria, Puente, ciling ma Timonis hemor pavensado, y tenemos p. muertaroz. Telitimor, Maria Felipa, Intiana, Maria, y Partino, mar aunque hemos tenido stros, estos de municaros en sutien na erad to f Declan pig Conste Mon Sectars fitenyo una Caro con mube pulos, en es Vannis & Collana, la misma que me adjudice con va libre Voluntad mi Madre Florentina Matomado, aunenta de mi Sepitima, anya Cara Jure la de mis abuelos, estadefo, para mir hijor, en companio de mi marido, Linda conta Calle Pr de Collana, por copation de Mejomo Salana, pinfacente con la Cara de Mariana Andia, y pues tortade conta Huesta de Nolario Huatadi, y de D. Jose Han? de Venavoder, g. asi Declans p. f. conte- Hr. Declans, f. tenyo una trenda viefa la trai ma g. compremor con mi maxido durante el matrimonio, en la cantidad de Cuarcinta por vino peros, set Difernto Comcha el Degunista, Pare de Come Concha, chingo mombre de ayact ignoro, y lima con la mismo Calle tado Bario de Collana, y con los mirmos lindenon esta porceion, delo para mir kijos en companio de mi manito

gere an declaro para que conste, y eneraryo amos Alberean Declans of compramor un Islan Tunto en muestro de Tore Maldonado, primo hermano, con la Cantidad de trainta y Unio peros, Unya compra Liquidana mi marido, aberezicio de mir hijos; y esta dentra de los mirmon linderos lo que de Cans pran que conste_ In Declaro p. una Chasara de doi Tongon, en el parafe de Sichacaca, Nario de Collana, la mirma que me adfudico en buena se acuenta de milifitima, mi alla Dre, Maria Furentina Mathemado, estas heran cuatro tongos La mirma & compro mi den madagcon mi difunto Pancy auyor augor anathe togor he compartido con mi hamana Yarusa Erioban, à Vos tongos, con pramiso de mi madre, auja Posicion vera aveneficio de mir hijos, en compania de mi marido Linda ta citada chacara, con la porcion de De Jose 4 los Ve havides, p. otes contado con la Chacana de Dattaniquista Anisio les, por la Cabriera con la Copradia de man Sia. de Vele Fitulo & Characera, y Pel pie, con otra charava & D. Venavider, & hais Declans page conste, y en canyo a mi Alban Declans ponun tomo de chacana de Computinos con mi ma Nido, pon dore peros de la prarona de Darman Rega, in el panafe de Achoncha, Michanda à Collancy Jus lindan pon la Cabeseau con la Chacana de Man. Vanyar, por contado com la porcion de de Fan. de Versacrides, pon stas contro, con lade Manuel Carayco, y concel Rio auga cha cara vour à beneficio de mir hijor, & aii encango à mira Albarrav, Dechas p. f. comte the declass flongo ina chacana de tres tonges poro mar o encio, enci paraje de Ca-Lamachay, Mutman de la Harstedu de Smithay, la mirma Im apudice mi stada tradag à luente à mi lefitima, que per portion de mi travela staga characa por entero se compose à much contates de Vembrudura, cita nos pan timos con mis amanos, y me tow en el mais Cona de trus terges, tus linderes con el Rio, y ellas ing

Ri g para à la Droyay anya porcion Vera deneficio de ten Hon En com paria de mi marido, que avi declaro ja Comste Hon Declano por el partio de la Cara mencionada, que mi lamaros ~ Parmala, y Fernando goranam en Comun, con mis hijos pa-sea ari la Dirección de mi madre, declano pa conste_ Un de clano por mir contos bienco muebles, un braño ya madados Capu, i anas de madera, y Visterarios, depo: abene ficio de mir hijor, y guidan en poder de mi marido, gehan declaropq. Conste In Aclan pr varios Salos de Jane of artan en la Chavara de Sichacaca, contango amis hamanos f paatinan igualm. con mir hijo, gavitione dispuesta mi madre, declano p"g. conste- Itn-paau Cum-plin todo lo conserviente de este Fostam, mandary hyador, nome bro por mir Festamentar. en primer lergar a De Jon Hanis de Venavider y en ig à mi manido Matias Prente, par que ica fan los bienes & paniser en les mas, hagan Inbentarde Ellos, polo Chat Doy porga en Solitum, et Dis. ic requiere, y & nordanio, pana & panerai en Fisicio, y Juna de chisponiendo de dichos mi bienes pa pagar y sate fastes las mandas, y de mar coras o concite mi tertam, declano, lon el coras Me bowry ando stav quale quier Fertamenter, o, Coricilos ande palabra, como por escrito habiar hecho, los anales no quiero & valgan, nihagan fe, ino g. cita minitima dis pourcion, é Instituyo for mix unibercales henderos, a mis hijos, Maria Telipay Teliany Maria, y Mustino Friente, para f. con ha vendición de Dios, you mua goring y control a retien go en las Louis her y te nonica de ellos, y par fire constancia Otorigo ante testigos que presente scallaring framasin al estimo de cite mi Otorge micento; y anno de cito Roque & Jumare a mi anugo Janma y tranco to de 1803 Annicijo de la Utray mi Eamama Jame yo Pernanda Euro ban Igo Fiburio Collado _ Igo Jenno Hopa Igo _ Maarelo Machica Igo Silberio Malormites _ Es co pro de su mino Daifonal Tras adado à 1º & Timio de 1842 En el Pueble de los de la trene de Guana, yo Umi Espon de Na Tiliana Inente, main Mannet Garia